



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ACUERDO REGIONAL N° 282-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria a los 08 días del mes de julio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que "El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 266-2011-GRJ/CR, de 28 de junio de 2011, se aprueba autorizar el viaje del Presidente del Gobierno Regional Junín Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, y del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín Ing. Américo Mercado Méndez, en representación del Gobierno Regional Junín, a la ciudad de la Habana capital de la República de Cuba a fin de participar como invitados del Embajador de la República de Cuba Sr. Luis Delfín Pérez Osorio, en la visita de familiarización y evaluación de proyectos en los sectores de salud pública y educación, del 10 al 19 de julio de 2011;

Que, mediante Oficio N° 360-2011-GR-JUNÍN/PR, de 05 de julio de 2011, el Presidente del Gobierno Regional Junín Dr. Vladimir Cerrón Rojas, solicita modificación del Acuerdo Regional N° 266-2011-GRJ/CR, en el extremo del periodo de ausencia en merito a las Cartas de 30 de junio de 2011, del Embajador de la República de Cuba Sr. Luis Delfín Pérez Osorio, con el que comunica que el evento de familiarización y evaluación de proyectos en los sectores de salud pública y educación, se realizará del 12 al 21 de de julio de 2011;

Que, el literal u) del artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, prescribe que es atribución del Consejo Regional autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación del Gobierno Regional realicen el Presidente;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece: "Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Acuerdo Regional N° 266-2011-GRJ/CR, según el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Presidente del Gobierno Regional Junín Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, y del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín Ing. Américo Mercado Méndez, en representación del Gobierno Regional Junín, a la ciudad de la Habana capital de la República de Cuba a fin de participar como invitados del Embajador de la República de Cuba Sr. Luis Delfín Pérez Osorio, en la visita de familiarización y evaluación de proyectos en los sectores de salud pública y educación, del 10 al 19 de julio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el viaje del Presidente y del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, no originarán gastos al presupuesto de la región ni al erario Nacional.





ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, la publicación de la presente Norma Regional en el diario oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Junín, conforme a Ley.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Presidente del Gobierno Regional Junín Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, y del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín Ing. Américo Mercado Méndez, en representación del Gobierno Regional Junín, a la ciudad de la Habana capital de la República de Cuba a fin de participar como invitados del Embajador de la República de Cuba Sr. Luis Delfín Pérez Osorio, en la visita de familiarización y evaluación de proyectos en los sectores de salud pública y educación, del 12 al 21 de julio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el viaje del Presidente y del Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, no originarán gastos al presupuesto de la región ni al erario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, la publicación de la presente Norma Regional en el diario oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Junín, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misan Conde
CONSEJERO DELEGADO

